

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No. 202300062

CONTRATO No:	202300062
CONTRATISTA:	P&G MEDIOS S.A.S
OBJETO:	Prestación de servicios de asesoría y apoyo a la gestión del proceso de comunicaciones de la ESU, el fortalecimiento de la imagen corporativa, el posicionamiento de la marca, la gestión comercial y de mercadeo, y las relaciones públicas
VALOR INICIAL:	\$773.500.000 IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL	Hasta el 31 de diciembre de 2023
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:	Adicionar recursos por el valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ML (\$500.000.000) Iva incluido.

La presente constituye cláusula adicional No.1 al contrato No. 202300062, para adicionar recursos, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a) El 21 de febrero de 2023, se suscribió el contrato No. 202300062 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y P&G MEDIOS S.A.S, cuyo objeto es “Prestación de servicios de asesoría y apoyo a la gestión del proceso de comunicaciones de la ESU, el fortalecimiento de la imagen corporativa, el posicionamiento de la marca, la gestión comercial y de mercadeo, y las relaciones públicas”, por un valor de setecientos setenta y tres millones quinientos mil pesos (\$773.500.000) IVA incluido y un plazo de ejecución desde la aprobación de la garantía de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica hasta el 31 de diciembre de 2023.
- b) El 22 de febrero de 2023, fue aprobada la garantía de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
- c) El 26 de abril de 2023, se suscribió una Nota Marginal al contrato 202300062 para aclarar su distribución presupuestal.
- d) En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato mediante escrito radicado No. 20230002876 presentó justificación y la recomendación que se anexa a la presente cláusula adicional para adicionar recursos por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ML (\$500.000.000) Iva incluido, pues se hace necesario adicionar recursos para la implementación y la ejecución de los proyectos “Medellín Ciber Segura” y “Colombia World Security Summit”, “Autopista de drones”, “Centro de Monitoreo de la ESU” y “Medellín Segura”, las cuales contribuirán al posicionamiento de marca y al fortalecimiento de la imagen corporativa y las relaciones públicas, ayudando en la visibilización de los proyectos de la Entidad.

De conformidad con el presupuesto definido en el Anexo No. 1 de la justificación, la ejecución de los proyectos “Medellín Ciber Segura” y “Colombia World Security Summit”, “Autopista de drones”, “Centro de Monitoreo de la ESU” y “Medellín Segura”, demanda la adición de recursos, que serán distribuidos para la satisfacción de cada uno de las necesidades enlistadas en el Anexo.

- e) La presente Cláusula Adicional presenta la siguiente información presupuestal:

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín - Antioquia

Contrato:	202300062-1
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2023000380
Certificado de Registro Presupuestal:	2023000514
Centro de costos:	13040
Rubro al presupuesto:	24502080002301-1// 83611
Descripción al Rubro:	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
Requerimiento No.:	20230002876

- f) La presente Cláusula Adicional fue aprobada en el Comité de Contratación el 12 de mayo de 2023, lo cual quedó plasmado en el acta número 41 del Comité.
- g) El Artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, establece: "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior:

PRIMERO: Las partes acuerdan adicionar recursos por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ML (\$500.000.000) Iva incluido.

SEGUNDO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento, so pena de que se declare el incumplimiento.

TERCERO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán Indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito de Medellín, el 12 de mayo de 2023.

ESU


EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL
 Gerente

EL CONTRATISTA


KATHERINE GRANADOS TRUJILLO
 Representante Legal

Aprobó: Mareli Verbel Peña- Subgerente Administrativa y financiera

Aprobó: Juan Felipe Hernández- Secretario General

Revisó: Natalia Ramírez Miranda- Asesora de Gerencia

Revisó: Henedy Johana Taborda - Abogada- Subgerencia Administrativa y financiera

Revisó: Juan Carlos Hoyos- Profesional Universitario - Oficina Estratégica- Supervisor del Contrato.

Revisó: Marlon Yesld Montes- Profesional Universitario - Oficina Estratégica

Proyectó: Jaime Alberto Ospina - Profesional Universitario de Bienes y Servicios.

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

Info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín - Antioquia